

SUPLEMENTO A LA GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 26 DE FEBRERO DE 1835.

CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Sesion del dia 25 de Febrero.

Se abrió á las doce y cuarto, y leida el acta de la anterior quedó aprobada, mandándose insertar en ella el voto de los Sres. Alcalá Galiano, Istúriz, conde de las Navas, Pizarro, Miranda y Olmedilla, Chacon, Alcalá Zamora y Calderon de la Barca, contrario á la aprobacion de la parte del dictámen de la comision de aduanas, en que decia que el Estamento podia aprobar los derechos de aduanas que señalan los aranceles vigentes, interin se forman los nuevos; y otro voto del Sr. Bermudez, contrario á lo aprobado respecto á sueldos y gastos de administracion de derechos de puertos.

Se mandaron pasar á la comision de poderes los presentados por los señores D. Miguel Cortés, electo Procurador por la provincia de Teruel, y D. Martin María Boneo, que lo es por las islas Baleares, con los documentos justificativos de su aptitud legal.

El Sr. Vicepresidente anunció que se iban á discutir los dictámenes de la comision de lo Interior sobre varias adiciones hechas al presupuesto de este ramo.

Se leyó el primero sobre una adicion relativa á que el Estamento vote la cantidad de 600 rs. para la continuacion de las obras pendientes en el edificio del mismo. La comision opinaba que debia aprobarse. Asi se acordó.

Se leyó otro sobre la adicion siguiente del Sr. marques de Montevirgen, que dice asi: «Pido al Estamento se sirva declarar que los 6 millones decretados para el servicio de la administracion civil no comprenden la permanencia de los Gobiernos civiles en la forma en que estan establecidas.» La comision opinaba que no era admisible esta adicion; y su dictámen fue aprobado.

Asimismo se leyó el relativo á la adicion del Sr. Trueba, reducida á que todos los artículos concernientes á la instruccion pública volvieran á la comision para que esta presentase su dictámen arreglado al principio de centralizacion y supresion de juntas protectoras y gubernativas. La comision opinaba, 1.º que se debian votar las economias propuestas por ella en los artículos de su primer dictámen, y conceder al Gobierno la cantidad de 3.923,756 rs., en cuya suma se hallan comprendidos los 27,000 rs. del colegio de irlandeses de Salamanca como carga de justicia, para que pueda atender al preciso servicio de la instruccion pública, sin que esta se resienta del abandono en que podia quedar hasta la publicacion del nuevo plan de estudios: 2.º que todos los establecimientos públicos, científicos y literarios, de cualquiera clase que sean, como tambien las academias y bibliotecas de todo el reino, se pongan bajo la direccion general de Estudios, exceptuándose los seminarios conciliares y aquellos establecimientos que se costean con fondos particulares, aunque estos y dichos seminarios habrán de sujetarse tambien en el método de ensenanza y libros de asignatura al plan general de estudios que se establezca: 3.º que en su proposicion continúen por ahora en el ejercicio de sus funciones hasta que presentado el plan general de estudios por la direccion resolviera el Gobierno; debiendo entre tanto dichas juntas reconocer como superior á ellas la Direccion general de Estudios, y suministrar á esta cuantos datos y noticias les pida, asi acerca del estado de la ensenanza de sus ramos respectivos, como de los fondos que en ella se invierten.

Abierta la discusion sobre este dictámen, dijo

El Sr. marques de Torremejía: «Me parece que cuando el Estamento resolvió que pasase á la comision la proposicion del Sr. Trueba, no pudo tener mas que dos objetos, y estos los ha llenado la comision en el dictámen que presenta hoy, y está satisfecha á mi entender la voluntad del Estamento. Cuando este aprobó la proposicion del Sr. Trueba no pudo tener, repito, mas que dos objetos: 1.º centralizar todos los ramos de la instruccion pública en una sola mano, llámese inspeccion, direccion, pues las palabras son indiferentes: 2.º y este objeto es mas análogo y propio del caso presente en que versa la discusion sobre el presupuesto: es saber si la cantidad total que se detalla á este ramo, uno de los mas importantes de la sociedad, es corta ó excesiva, y si ademas se distribuye segun la voluntad de los que votan y aprueban. Ahora bien, veamos si el dictámen de la comision satisface los deseos bien explicitos del Estamento. Los artículos que propone á nuestra aprobacion son tres: 1.º La cantidad total ó importe relativo á estos ramos despues de hechas las rebajas y deducciones que se han notado en cada artículo, y en las cuales está acorde el Gobierno: 2.º Centralizacion de la ensenanza pública: 3.º Continuacion por ahora de las subdelegaciones, juntas, direcciones y demas cuerpos que se ocupan en la ensenanza hasta que se forme el plan general.

«Principiaré, señores, por la centralizacion: no puede haber acerca de este punto mas que una opinion, y desde el momento en que el Sr. Trueba, cuya ilustracion y escritos son conocidos en toda Europa, llamó la atencion de un modo especial, era de prever que el Gobierno de S. M., la comision de Procuradores y el Estamento todo adheriria del modo mas explico á tan juiciosa y útil indicacion. Diré sin embargo que en este mismo momento se estan haciendo esfuerzos en otros paises para excentralizar la ensenanza, quitarle

esta trabazon é impulso uniforme que hasta aqui se habia ensalzado como el mejor medio de promoverla. Sin desconocer la ventaja de aprovechar y aplicar los progresos y ensayos de otros paises, soy con todo de dictámen que ante todo debemos tomar en cuenta nuestra propia situacion, y decidirnos principalmente por ella en los graves é importantes negocios. Todo tiene ciertos límites, y es claro que muchas veces los medios mas felices para promover un ramo de prosperidad serian dañosos si se continuasen aplicando despues de conseguido plenamente el efecto que se proponia. Asi, pues, aunque en otros paises que nos preceden en instruccion y cultura se trate en el dia de aflojar la centralizacion, no por esto debemos concluir que es perniciosa entre nosotros. No, aquellas naciones han concluido el edificio, pueden quitar los andamios; nosotros por el contrario, estamos construyendo y los necesitamos. ¿Quién duda, pues, que siendo diversa nuestra situacion deben ser diversas las resoluciones?

«La centralizacion no existe en España; recórranse nuestras universidades, colegios, escuelas de todas clases, seminarios, cátedras costeadas por el comercio, por las sociedades económicas, por fundaciones privadas, que forman un caos sin plan ni concierto; las ciencias útiles y de aplicacion apenas se profesan; no hay dos cátedras de astronomía en todo el reino; la química propiamente dicha apenas cuenta tres; la geología ninguna: escasean los profesores de matemáticas; faltan los de física y mecánica; carecemos de una escuela normal para formar maestros; de una academia politecnica para perfeccionar los estudios esenciales á la industria, á las minas, á la navegacion, á las construcciones de obras públicas. Por último, la ensenanza primaria forma un objeto enteramente distinto. Compárese, señores, este caos con la armonia del sistema que existe en Francia. Allí no hay mas que una sola universidad, con cuyo nombre se designa el conjunto de la ensenanza gratuita que corre por cuenta del Estado. Desde luego aquella nacion ha creído de tanta importancia este ramo que tiene un ministerio especial de instruccion pública; en este se hallan refundidas todas las facultades de gran maestre de la universidad, y de rector de la academia de Paris. El territorio frances se halla dividido en academias; hay una en cada distrito en que hay audiencia territorial, que son 24, ademas de la de Paris. Cada academia tiene un rector, dos inspectores y un secretario, que vigilan no solo la ensenanza pública costeada por el Gobierno, sino tambien la de especulaciones particulares. En el distrito de cada academia hay uno ó mas colegios Reales (que se llamaban Liceos en tiempo del Emperador); hay ademas colegios comunales en todas las poblaciones de alguna consideracion, y escuelas primarias en todas partes á cargo de la autoridad municipal.

«En los colegios Reales se dividen los estudios bajo dos títulos, á saber: facultad de ciencias y facultad de letras. Las ciencias son: teología, derecho civil y canónico, medicina y cirugía, matemáticas, física, mecánica, historia natural &c.; y las letras y humanidades comprenden las lenguas griega, latina, española, italiana, alemana, inglesa, la filosofía, historia, gramática y retórica: no porque se profesen estos ramos en todos los colegios de Francia, sino que en cada uno hay aquellos que ofrecen mas proporcion ó mas utilidad. Por ejemplo, en Strasburgo se enseña el alemán, en Pau el español, en Douay el inglés, en Grenoble el italiano, y asi se promedian los diversos ramos fuera de la capital, en donde las ciencias y conocimientos útiles se profesan con una abundancia y profusion que puede asegurarse no tiene paralelo en otra capital alguna del mundo. Las artes útiles como las bellas, las que desenvuelven la inteligencia con aplicaciones de utilidad general como las que fecundan la imaginacion humana, todas se cultivan á la vez. Los museos, los gabinetes, las colecciones mas preciosas y mas completas contribuyen á perfeccionar los conocimientos de los alumnos, y fortifican las lecciones de los profesores. Entre nosotros se da mas importancia á la teología, por ejemplo, que ademas de enseñarse en todas las universidades del reino, se lee en los seminarios conciliares á razon de uno por cada diócesis, al paso que en Francia se enseña solamente en Aix, en Burdeos, Lion, Rohan, Tolosa, Strasburgo y Paris. El derecho civil tiene abiertas ocho á nueve escuelas, y la medicina solo se enseña en Paris, Strasburgo y Montpellier, bien que hay algunas otras ensenanzas secundarias. Me parece por tanto que no podemos hacer una cosa mejor que seguir el plan adoptado en Francia, y convalidar que sobre esto recayese un voto explico del Estamento; convalidar esta centralizacion de todos los ramos de la instruccion pública desde las mas altas ciencias hasta la ensenanza primaria de leer y escribir; convalidar que se diese menos importancia á una lengua muerta, muy útil sí, pero que aleja los brazos útiles de los talleres y aun del comercio, inclinando las clases pobres hácia las profesiones improductivas; hablo económicamente, y no puedo menos de reproducir el cánon económico de Adam Smith, «que la riqueza de una Nacion es la suma de la riqueza anualmente producida por cada uno de sus individuos»: y así aquel pais será mas rico en que haya mas brazos dedicados á la agricultura, á la industria y al comercio, que son los mantantiales de la prosperidad. Pero véase en España á quiénes estan reservados los honores, las consideraciones, los sueldos pingües. ¿Se dirá que el estudio de las ciencias exactas ó naturales lleva á la gerarquía mas elevada del Estado? Napoleon colocó en los primeros destinos á Fureroy, á Berthelet, á Monge, á Laplace; no pudo creer aquel grande hombre que la tega senatorial fuese impropia recompensa de los que habian ensanchado los límites del poder humano, y

centuplicado la fuerza material. Si la instruccion no hubiese desarrollado las felices disposiciones de algunos genios creadores ¿conoceríamos el vapor y sus inmensas aplicaciones? ¿tendríamos brújula y navegacion? ¿atravesaríamos los mares borrascosos, dominaríamos los elementos? ¿los hombres de diversos hemisferios, de diversos colores, de diversas indoles, se verian cooperar unidos á un mismo objeto si el comercio no los estrechaba con sus mágicos lazos? ¿habríamos arrancado el rayo del seno de las nubes, trazándole el camino que debe seguir? ¿habríamos suspendido canales sobre los rios, y creado tantas maravillas de la industria humana, maravillas que nos sorprenden poco porque son muchas y las vemos prodigadas? Ni es esta la única ventaja de una buena instruccion. Es ya un dogma en el dia, un aserto probado por mil ejemplos, que el número y la intensidad de los delitos y crímenes disminuye á medida que se aumenta la instruccion.

«La educacion pública debe, pues, llamar la atencion del Estamento y aun la del Gobierno, que está mas interesado en ella; se debe dirigir la ensenanza primaria hácia las clases productoras, y esto es imposible que se consiga mientras que continúe como hasta aquí sin un plan fijo. Importa mucho que haya un cuerpo central compuesto de individuos de mucha doctrina y patriotismo; importa establecer escuelas normales para formar profesores, y abrir el campo de la consideracion y recompensas á todos los estudios.

«No sería quizás inoportuno tocar un punto, acerca del cual es preciso fijar la atencion y formar un concepto. Hablo, señores, de las corporaciones religiosas dedicadas á la ensenanza gratuita de la infancia. Séame licito, ante todo, felicitar me de que españolas son las dos que han contribuido mas á tan laudable fin, aunque no han merecido ambas igual concepto, ni gozan del mismo aprecio dentro y fuera del reino. Nada diré que pueda recriminar á una de estas corporaciones, juzgada ya por la Europa toda, y mi débil voz nada añadiría al peso de una balanza que hizo caer el voto del piadoso y gran Monarca Carlos III y el de Clemente XIV, quizás el pontífice mas ilustre y mas filantrópico de cuantos han ocupado el solio de S. Pedro. No abusaré de la inviolabilidad que me concede la ley para reproducir cuanto se ha dicho contra una de estas corporaciones: el Estamento me comprende bien, y no hay necesidad de nombrarla, antes bien diré que cuenta autores y escritores excelentes, varones insignes y que han merecido bien de su pais. Nuix, Hervas, Masdeu, Andres y otros sostuvieron con patriótico calor las glorias literarias de su patria, de una patria que no lo era ya para ellos, pues los habia lanzado de su seno.

«Tambien aprovecharé esta ocasion de tributar elogio á la corporacion de ensenanza que fundó otro español; corporacion bien notoriamente adicta á las ideas generosas y á la causa de ISABEL; corporacion á que he debido yo mismo las primeras lecciones en mi infancia. No hay el menor inconveniente en proteger estos colegios, aunque siempre bajo el plan de ensenanza que se adopte y bajo la dependencia de la direccion central. Pero si lo hay, á lo menos en mi concepto, lo hay muy grande en fiar la juventud á una corporacion que no ama ni puede amar nuestras instituciones, que ve amenazada su opulencia, y que no puede sembrar sino la zizafia en los tiernos pechos en que debiera inculcar el amor al trono de ISABEL y á la libertad patria.

«La comision, al mismo tiempo que ha propuesto la centralizacion y unidad en el sistema de ensenanza para que sea el mismo en todo el reino, propone tambien que por ahora continúen las juntas, inspecciones, direcciones y demas cuerpos encargados de este ramo. No podia en efecto ocultarse á la ilustracion de los señores que componen nuestra comision de lo Interior, que suprimir desde ahora todos estos resortes intermedios sin crear otros, sería agravar el mal en vez de ponerle remedio. Las universidades tienen sus rectores; otras ensenanzas corren á cargo de juntas y sociedades; de la mina depende del director de este ramo, lo mismo que la de caminos depende del suyo; los escolapios tienen confiada en muchas poblaciones la ensenanza primaria; los colegios reconocen superiores especiales en muchos puntos, y no se puede tocar á este sistema, por vicioso que sea, sin derribarlo y sin renovar casi el escandaloso decreto de 1831 que cerró las universidades, colegios, escuelas, y apagó de un soplo todas las luces: decreto que casi parece fabuloso, imposible, y apenas cuenta tras años de fecha. Pues si ahora suspendiésemos todos los cuerpos que estan encargados de estos ramos en la corte y en las provincias, realmente sería lo mismo que envolver la monarquía en tinieblas: así pues, me uno al dictámen razonado, puro, benéfico de la comision en sus dos partes.

«Vamos á tratar de la última parte, que es el voto de la cantidad de 4 millones próximamente detallados á los varios artículos de instruccion pública que abraza el dictámen de la comision, y en cada uno de los cuales ha hecho ya las rebajas que ha creído posibles. Haría ciertamente injusticia al Estamento si me esforzase en probar que debe acudir con este subsidio á tan importante ramo. Despues de siete meses de trabajos legislativos; despues de haber examinado los presupuestos de Estado, de Gracia y Justicia, de Guerra, de Marina y de lo Interior; despues de haber discutido cuestiones tan graves y tan serias, tiempo es ya que el Estamento se remonte á mas elevado punto, que abraze los objetos desde mayor altura, y que dominando las cuestiones no se pare en mezquinas economías que pudieran ser mas funestas que provechosas. Seamos severos en el examen de cuentas, sí, pero justos: no haya exceso, desperdicios, prodigalidades, enhorabuena; pero no ahoguemus la semilla por falta de cultivo. La cantidad de que se trata es corta, y repito que creería hacer injuria al patriotismo, á la ilustracion, al tino de mis compañeros si me esforzase en convencerles de que es poca suma la que vamos á votar para el interesante ramo de la instruccion de la juventud, y para que sea la generacion que debe seguirnos mas feliz, ó menos desgraciada que ha sido la nuestra. Sin instruccion pública, como ha dicho muy bien el Sr. Trueba, no puede haber desenvolvimiento de la inteligencia humana, ni industria, ni riqueza, ni poder: aun pudiera añadirse, ni moralidad ni buenas costumbres.

«Sin molestar la atencion del Estamento pasaré á hablar de algunos renglones que me parece han hallado alguna oposicion: uno de ellos es el conservatorio de música. No me coloco como un atleta defensor de los 40000 rs.; no es esta la cuestion: la cuestion es si la declamacion y la música son dignas de ser enseñadas ó no; si se puede votar alguna cantidad para ellas; si la música podrá ser un ramo de industria para los que dotados por la naturaleza de felices disposiciones para el canto, ó para tocar un instrumento, solo necesitan medios de estimular y desenvolver estas disposiciones; así como hay escuelas de pintura, de escultura, y estatuaria: cuando llega ya una Nacion á cierto grado de cultura y civilizacion, el teatro es indispensable. Pues ahora bien, ¿cómo ha

de haber cómicos si no aprenden á declamar? Esta es una bella arte, como la pintura, la música, la escultura, y no es fácil se encuentren profesores que den lecciones en su casa; se necesitan escuelas gratuitas, y estas precisamente han de ser costeadas por el Gobierno. La economia que ha propuesto la comision es bastante considerable; pero la cuestion no está en la cantidad, sino en si ha de haber una escuela Real y gratuita de música y declamacion como las hay de dibujo, de escultura &c.: la declamacion y la música son dos artes útiles, porque forman el porvenir de una porcion de españoles que con ello ganarán su sustento, y no tendremos que pagar esa contribucion que importa mas de un millon de reales, que es lo que se da en el dia á cantores de otros paises: se me dirá que la organizacion de este establecimiento no es la mejor: en esto no entraré, pues debo suponer que el ministro á cuyo cargo esté el establecimiento lo mejorará, y confiará su direccion á persona inteligente que corrija los abusos, sin destruir hasta los cimientos.

«Otro artículo que ha llamado la atencion de algunos Procuradores, y ha debido llamarla por cuanto se nos ha llenado las manos de documentos de unos y de otros, es la junta superior de medicina, y ciertamente es este objeto de mas importancia que la música. El Gobierno pedia 882,495 rs., y la comision rebaja 200,000: yo creo señores que tratándose de las ciencias que interesan la salud, y cuya ensenanza es de tan evidente utilidad, ni deben buscarse peligrosos ahorros, ni menos deben influir en la resolucion consideraciones personales, que no son de este lugar. Todos los Procuradores que se hallan en esta corte han visto el edificio grandioso, ó colegio de S. Carlos, su anfiteatro para los certámenes, sus enfermerías, sus salas de diseccion y anatomía, su gabinete, uno de los mas ricos y preciosos de Europa. Este edificio se ha sustituido á otro antiguo que tenía el mismo objeto, pero que ha sido destruido; y así es que en el dia ni puede servir el antiguo, ni está concluido el nuevo en que se llevan gastados acaso cinco millones de reales; y negaremos el corto subsidio de 400,000 reales para acabarlo? Y dónde se profesarán estas ciencias? Las juntas de comercio gastarán en algunas ciudades del reino igual ó mayor suma para escuelas de pintura; y se dejará en la corte una obra grandiosa y útil para que sus ruinas sean un perpetuo recuerdo y testimonio de nuestro voto funesto á las ciencias? Todo lo que se ha dicho sobre haberse negado la junta á rendir cuentas, ni es exacto, ni debe influir en la determinacion del Estamento, pues que no hay cosa mas fácil que expresar al tiempo de votar la cantidad que sea bajo la estrecha responsabilidad de rendir cuentas. La cuestion es si siendo una obra útil para enseñar la medicina puede abandonarse despues de haber gastado tanto: me parece que no.

«Así pues, reasumiendo lo dicho para no molestar mas la atencion del Estamento, opino que se reuna la ensenanza bajo una direccion general; que el subsidio de 3.80000 rs parecerá mas bien poco que demasiado; y por último, si todas las partidas que componen esta suma no ofrecen igual importancia, téngase presente que ni sería justo cerrar de un momento á otros establecimientos en que han gastado ya cuantiosas sumas, y en que tienen librada su futura suerte una porcion de españoles, ni conveniente abandonar una obra de las mas importantes, y que al mismo tiempo es un ornato de esta capital.»

Habiéndome suscitado la duda de si debía discutirse el dictámen en su totalidad ó por artículos, se estimó que continuase sobre la totalidad.

El Sr. Ferrer: «Despues de haber oído al Sr. marques de Torremesja, despues de examinado el dictámen de la comision, y considerando que me van á seguir dos oradores que desempeñarán mejor que yo la discusion, poco tengo que decir, y esto solo respecto al 2.º párrafo ó artículo en que dice la comision que todo establecimiento de instruccion, de cualquiera clase que sea, academias y bibliotecas de todo el reino, se pongan á cargo de la direccion de estudios.

«Si por academias se entiende aquí las que se componen de profesores y alumnos, estoy muy conforme; mas si se entiende la reunion de sabios, de hombres eminentes en ciencias y artes, entonces no puedo conformarme en que la direccion general tenga superioridad sobre estos cuerpos. La razon es muy obvia: la direccion general de estudios, á cuyo cargo estan únicamente los métodos de ensenanza y todo lo que es relativo á esta, no tiene el mismo objeto que las academias, que es el extender el círculo de los conocimientos humanos, y hacer nuevos descubrimientos en las ciencias y en sus aplicaciones á las artes necesarias á la vida. El camino que tiene que seguir la direccion de estudios está trazado y conocido, por decirlo así: la esfera de una academia es desconocida, ilimitada. ¿Cómo, pues, se dictarán reglas á una academia por la direccion, cuando pueden recaer sobre cosas desconocidas? Parece imposible, y ademas yo creería en cierto modo humillados á los hombres eminentes que deben componer las academias, con estar bajo la férula de los directores de la ensenanza pública; no porque estos no sean dignos de dirigirlas, y no sean tal vez ellos mismos académicos, sino porque puede ser muy buen director un simple maestro práctico, y no ser á propósito para dirigir semejantes cuerpos.

«Otra razon es la de que las academias de que hablo son en todas partes cuerpos independientes, y no reconocen, como las nuestras mismas en medio del despotismo, mas autoridad superior que la suprema del Estado; y si estas corporaciones se sujetasen á la direccion general, ¿cuál de los directores sería, por ejemplo, hombre capaz de dar reglas é instrucciones, y dirigir las operaciones de un Newton ó de un Keplero? Sería una jactancia que rayaría en ridicula. Si para los descubrimientos en ciencias exactas y naturales no hay reglas ni métodos que sujeten el ingenio, no sucede esto, es menos en industria y aun en literatura. ¿Quién se hubiera atrevido á dar reglas á nuestro inmortal Cervantes, sin exponerse á privar al mundo de uno de los libros mas perfectos que se conocen? Así, pues, mi opinion es que dichas academias no deben estar sujetas á la direccion de estudios; y desearia que la comision desvaneciese mi duda.»

El Sr. conde de las Navas: «La comision ha comprendido en su artículo todos los establecimientos de ensenanza; pero no ha entendido nunca incluidas en él las academias de que habla S. S.»

El Sr. marques de Falces: «No creo que se haya encargado á la comision, ni pueda hacerse al Gobierno, el improvisar ahora todos los detalles de un plan de instruccion pública, sino solo sentar las bases de la direccion bajo los principios ya conocidos de centralizar la ensenanza. Viendo que la comision admite esa base, estoy enteramente conforme con ella. Conozco la necesidad que hay en el dia de que el Gobierno dirija la instruccion de los españoles, y for-

me una educación á un tiempo moral y científica, que sea verdaderamente útil á todas las clases. La diferencia que hay entre un país ya ilustrado, y otro que no lo está, para dirigir la enseñanza el Gobierno, es demasiado conocida. En Francia por ejemplo, el Gobierno no tiene que señalar los libros: estos se toman con consejo del profesor, y meramente como auxiliares, pues los alumnos no tienen otra obligación que la de oír y copiar las lecciones de aquel, si no quieren olvidarlas. En España por ahora no puede hacerse así: es indispensable que el Gobierno guie los primeros pasos de la instrucción, si no quiere exponerse á que sean inciertos y contradictorios. Supuesta esta necesidad, se presenta naturalmente la de que esta guía se cometa á una dirección de estudios, compuesta de hombres distinguidos por su instrucción y patriotismo.

»Me parece, pues, que en esto ha andado muy acertada la comisión, como tambien en que pasando todo lo relativo á instrucción pública á la dirección de estudios, continúen, aunque con sujeción á ella, todas las juntas y demas existentes, pues así se aprovecharán los conocimientos y datos que esten reunidos en ellas hasta la formación del plan general, y tambien para esta formación. Lo mismo en cuanto á la asignación concedida para este objeto: yo entiendo que toda rebaja que se hiciese de lo propuesto por la comisión sería perjudicial, y no creo que sea la mente del Estamento dejar desatendido este interesante punto. La instrucción pública necesita gastos materiales de mucha consideración para conservar una porción de objetos preciosos que no podrían abandonarse sin retrogradar: entre ellos es uno el que, según ha indicado el Señor marqués de Torremejía, existe en el colegio de S. Carlos de esta corte. El museo de anatomía que hay en él compite con los primeros de Europa, y según he oído á muchos, excede á todos, menos al de Florencia; y ya se ve cuán mal haríamos en que por falta de los fondos necesarios dejásemos que se perdiese. Tambien es indispensable que hasta tanto que se establezca un plan general de estudios, los que se dedican á la medicina, cirugía y farmacia tengan un cuerpo de profesores ante quien presentarse á exámenes, pues si no quedaría el importante ramo de la salud de los pueblos abandonado al empirismo ó á la charlatanería.

»Sobre establecimientos generales, entre los cuales se halla el conservatorio de música, solo diré algunas palabras. En principios soy de opinión que los conservatorios y academias, sobre todo respecto á bellas artes, no pueden dar tantos buenos frutos como muchos parecen prometerse. Nunca hemos visto mejores obras artísticas que cuando no habia academias, y si no diganlo Murillo, el Españoleto y otros: pero tambien es menester atender á que si bien no forman ingenios sobresalientes, porque estos nacen y no se crean, sirven para dirigir á los adocenados, que siempre dominan, y darles buenos principios. Contrayéndome al conservatorio de música, diré que adolece de muchos vicios notables, no siendo el menor el de escoger jóvenes ó niños para una carrera, que luego tal vez no pueden seguir por falta de voz ó disposiciones naturales: yo juzgaria mas acertado que sirviera para los que ya hubiesen dado muestras de disposiciones para ella; pero no por eso quisiera se destruyese del todo un establecimiento del que bien planteado puede sacarse fruto. Por todas estas razones estoy conforme con el dictámen de la comisión.»

El Sr. Alcalá Galiano: »Al usar de la palabra sobre este asunto, considerando el predicamento en que se halla la comisión, en la cual tengo muchos amigos, y el objeto sobre que recae su dictámen, lo hago con sumo dolor. La comisión presentó su primer dictámen, y se le devolvió: presentó el segundo, y sufrió nueva desaprobación; y ahora veo el tercero en peligro de experimentar igual negativa, á la que tal vez juzgo que contribuiré, á mi pesar, con mis cortas razones.

»Se han mezclado materias tan diversas, y dado un aspecto tan raro á la discusión, que casi puede decirse que conduce á los mas opuestos extremos. Si se hubiera seguido el sistema de otros cuerpos representativos en que se goza iniciativa y pueden presentarse toda clase de cuestiones sobre todas las materias, seguramente no hubiéramos tenido que entrar en el exámen de la organización de los cuerpos para que se piden y votan fondos: entonces solo se diría: conviene ó no conviene dar tanto para instrucción pública? y la cuestión sería sencillísima. Pero como no estamos en ese caso, sino que tenemos que aprovechar la ocasión que nos ofrece el presupuesto para hacer algunas observaciones, hé aquí por qué yo no rehusaré entrar en materia sobre algunos establecimientos, tales como la junta de medicina y el conservatorio de música. En punto á la junta, cabalmente no será yo el que niegue fondos para el ramo de medicina y sus análogos; pero no los votaré sin examinar si en vez de producir bienes producen males; si en vez de servir al objeto que debemos proponernos, sirven solo para sostener uno de los peores abusos de los diez años calamitosos pasados; si solo servirán para sostener una junta de hombres, cuyo mérito no entro á examinar, pero que aun cuando fuesen los mas sabios del mundo, no hacen mas que ejercer una autoridad tiránica sobre los demas de su clase. Estoy pronto, repito, á votar fondos; pero si veo que éstos, en vez de producir bienes, producen males, no habrá mas remedio que negarlos, como lo haría en caso que se conservase la existencia de esas juntas, que tanto perjudican á los verdaderos adelantos de la ciencia.

»En cuanto al conservatorio de música es absolutamente distinta la cuestión: en ella estoy opuesto á que se vote un solo maravedí para este establecimiento. No me mueve á lo contrario el ingenioso equívoco de un Sr. Secretario del Despacho, diciéndonos que era muy propio de un gobierno conservador conservar el conservatorio. Yo lo miro como un establecimiento de puro lujo, y que debe sostenerse con otros medios, no con el dinero de los contribuyentes. No soy tan rústico ni feroz que desconozca los encantos de las artes, ni tampoco quiero pasar por ingrato ni grosero al tratar de este punto; pero cuando se intenta aplicar los fondos sacados al infeliz contribuyente á establecimientos de mero lujo, es menester que me acuerde de que soy Procurador, y deseche toda otra consideración.

»En cuanto al deseo de centralizar la instrucción, yo diré que ni soy contrario ni parcial de esta idea: en teoría yo creo que es buena; pero en la práctica sé que hay casos en que no conviene, y si dejar toda la libertad posible á la enseñanza. Por esto no sería yo quien aconsejara que se centralizase esta enteramente, si bien atendidas las circunstancias convengo en la necesidad de que se dirija á cierto fin: pero yo quisiera que hubiese menos facultades, menos independencia en la dirección general de la que se le da por la comisión.

»Así es que respecto al artículo 1.º, aunque convengo en la idea de que se centralice la enseñanza, yo quisiera que no tuviese la dirección un poder tan

absoluto, unas facultades tan amplias y tan independientes como las que se le dan, y que acaso pueden convertirla en un cuerpo que tiránico, mas bien que dirija la enseñanza. Por esto desearia yo que fuese un consejo administrativo que auxiliase al Gobierno, mas bien que una dirección que opere con independencia de él. Respecto al 2.º sobre que todos los establecimientos, academias y bibliotecas &c. se pongan bajo la dirección de estudios, me parece que esto es una tiranía atroz, ejercida sobre la parte mas noble del hombre, cual es el pensamiento. Esta es la cosa mas perjudicial que puede darse, y nace precisamente de haberse seguido el ejemplo presentado por la Francia en otra ocasión, aunque con un fin que entre nosotros no existe, cual fue el amoldar á todos á un sistema dado. Bien comprendo que el Gobierno debe procurar la instrucción de las clases necesitadas, y que esto debe hacerse bajo cierto plan, y vigilando sobre él; pero no por eso deben sujetarse todos los establecimientos científicos á la dirección tiránica de otros hombres, que tal vez pueden ser rivales de los que componen aquellos, pues en tal caso, que suele ser muy frecuente, quedarían estos reducidos á la mas absoluta nulidad. Yo creo que en este punto sería mas conveniente dejar en libertad á esos cuerpos; y la experiencia prueba que semejante método da los resultados mas felices y de mejores consecuencias. Así es como se ha formado en Inglaterra una universidad magnífica, sin intervenir en ella el Gobierno, ni dirigirla un cuerpo particularmente delegado de este; antes por el contrario, hay en ella hombres opuestos en principios al Gobierno, y tiene una absoluta independencia. Yo creo que esto podria ser ventajoso tambien entre nosotros, si no ahora, mas adelante.

»Respecto al artículo 3.º hallo en él contradicción con lo prevenido en el 2.º, como se nota á simple vista, pues se dice que por ahora continúen en sus funciones esas juntas que en el anterior se sujetan á la dirección. Yo veo que en esto ya no se les da la dependencia absoluta de la dirección que en el artículo 2.º se fija. Reasumiendo, pues, digo que yo creo que mejor que el actual dictámen debe el Estamento votar las partidas del primero con las economías posibles: votándolo por partes, podremos suprimir las inútiles, y aplicar á otras mas útiles algo de los sobrantes; y respecto á dirección, convendría fuese un consejo de instrucción mas bien que un cuerpo independiente.»

El Sr. Secretario del Despacho de Estado: »Una causa independiente de mi voluntad me impidió estar presente en la discusión primitiva de este punto, que por consiguiente acabo de oír por primera vez; pero, según veo, es tal la amplitud con que se ha tratado, y tal el giro que ha tomado la discusión, que no es fácil contraer las ideas á un solo punto, y fijarse en él.

»No es del caso probar la necesidad de la instrucción, y mucho mas cuando la Nación se muestra tan deseosa de llevar adelante las instituciones que felizmente ha concedido la corona para el bien general. Y si en todas épocas los países ilustrados ofrecen mas garantías de orden, estabilidad, sumisión al Gobierno, moralidad é industria, es mucho mas necesaria la instrucción en un país donde hay un cuerpo representativo, y donde desde el simple elector hasta el Procurador á Cortes tienen cierta parte en la formación de las leyes. Seria un gravísimo mal dar los derechos políticos á una Nación atrasada ó ignorante; y cree por consiguiente la necesidad de dar en España todo el ensanche posible á la instrucción pública.

»No es necesario decir ahora cómo la instrucción pública llegó á tal grado de decadencia entre nosotros, despues de haber estado en la primera línea de prosperidad en el siglo xvi. Baste decir que decayó, como todos los demas ramos; y agonizando la monarquía en tiempo de Carlos II, las luces se apagaron casi totalmente. Verdad es que despues, entronizada la nueva dinastía, renacieron las letras y se restableció algun tanto el saber; pero poco despues de la muerte de Carlos III, cabalmente coincidió la revolución francesa con el advenimiento al trono de su sucesor; y el Gobierno astudizado se arrojó con las convulsiones que creía originadas de los progresos de la filosofía; y por eso se cayó en el retroceso que se nota, despues del vuelo que habían tomado las ciencias y las letras en tiempo del citado Monarca.

»Debe sin embargo hacerse una justicia en esta parte: bien fuese por el impulso del siglo mismo, bien por cierta gloria que resultó al Gobierno de proteger la instrucción en aquellos ratos en que no le inspiraba recelos, se empezó á notar cierta mejora y cierta buena dirección en los estudios útiles. Desde principios del siglo actual se procuró fomentar el cultivo de las ciencias exactas; se estableció una cátedra de química en Madrid al cargo de un profesor célebre en Europa; y aun el mismo plan general de estudios, publicado en tiempo del Ministro Caballero, si bien no era aquel un modelo de saber, tenia ciertos destellos de luz que honran á sus autores. Se establecía en él que todos las carreras, inclusa la de teología, se empezasen por las matemáticas: se creía, y con razón, que los principios de exactitud que estas ciencias comunican, debían servir para abrir la puerta á los demas y formar como una especie de lógica. Se establecía tambien la enseñanza de la física; y aun se prescribía que los mismos destinados á la carrera eclesiástica tuviesen nociones de este ramo: idea acertada y profunda para alejar con la instrucción hasta el recelo de nocivas preocupaciones. En fin, habia ideas filosóficas en aquel plan de estudios: en él se establecían cátedras de economía política, que se estudiaba por la obra de Say; se seguían los luminosos principios de Cavalario en el derecho canónico; se enseñaba el derecho civil romano por las obras de Heinecio, tan célebre en la historia de las ciencias y de las letras; se dieron por último algunos pasos ventajosos en la carrera del humano saber. Vino despues el trastorno de la revolución, y el torrente de la guerra arrolló todas estas mejoras. Despues en el año de 1814, apenas se pudo, ya se pensó en el plan general de estudios, y lo mismo en el de 1820: fuese la casualidad ó la benevolencia de mis colegas, hizo que en 1814 y en 1820 fuese individuo de la comisión de este ramo, y aun que redactase muchos de sus trabajos, para cuya ejecución se formó en aquella época la dirección general de Estudios.

»No entraré en si conviene mas esa centralización, ó en si sería mejor una independencia ó libertad absoluta en la enseñanza; pero sí diré, siguiendo una idea apuntada por el Sr. Galiano, que cabalmente esa libertad que existe de la dependencia del Gobierno, y produce gran fruto en la instrucción, es muy favorable en los países sumamente adelantados; pero no produce iguales efectos en las naciones atrasadas, en que es preciso remover obstáculos y encaminar á lo menos por la buena senda.

»En Inglaterra (y de ello es buen ejemplo esa misma universidad de Londres) el mismo espíritu de asociación, que tantos y tan inmensos beneficios ha producido en la industria y en el comercio, se ha aplicado como una máquina

poderosa (¿me es lícito decirlo así) para la enseñanza; pero en España sería un delirio pensar que surtiese iguales efectos que en aquella nación aventajada.

«En España, al menos por ahora, se necesita centralizar la instrucción, y que el Gobierno ejerza una vigilancia saludable sobre ella; y mucho más cuando en mi opinión no hay tal vez país, comparativamente hablando, en que se dediquen á la enseñanza más fondos del Estado. Si se suman todos los capitales que da el Gobierno, lo que paga para academias, colegios, universidades &c., se verá que tal vez no hay ninguna nación, proporcionalmente á su extensión, población y riqueza, que dedique tanta suma como España á la instrucción pública. El fruto es muy escaso, y los réditos de aquel capital casi nulos. ¿En qué consiste que todo este capital sea tan improductivo? ¿En qué el que no se recojan los productos que parece debía promover? En la falta de unidad y sistema, pareciendo en esto á las aguas, que por falta de cauce ó canal se pierden en los terrenos que debían beneficiar si estuviesen bien dirigidas.

«Esto es lo que ha hecho en España que las mejores medidas hayan sido frecuentemente infructuosas: han sido dictadas aisladamente, sin enlace ni conexión entre sí; y esto ha conducido á un estado, que aunque sea muy triste confesarlo, no por eso es menos cierto, comparado el plan de estudios que regía en España antes de la guerra de la independencia con el que se estableció en estos últimos 10 años, se ve un retroceso tan palpable, tan asombroso y manifiesto, que se acongoja el corazón al recordarlo.

«El mismo Gobierno no seguía una senda firme y segura, y no caminaba á un fin constante, como debía, sino que sujeto en este ramo como en los demás á los caprichos del momento, no corregía la falta de unidad y sistema, tan necesario para todos los ramos, y mucho más para el de la instrucción pública, que necesita constantes desvelos para dar con el tiempo sazonados frutos.

«Las Cortes de 1814 y de 1820 reconocieron esta necesidad, y establecieron un plan de estudios, fundado en esa centralización, poniéndole á cargo de una dirección que, poco más, poco menos, tenía las mismas facultades que las que ahora propone la comisión. Además, procuraron las Cortes establecer una universidad central, que viniese á ser una especie de *escuela normal*, en la que se educasen profesores, y viniesen de las provincias á seguir el modelo para plantearlo después en ellas, por lo cual hasta se estableció que los opositores á las cátedras de las universidades de provincia no se verificasen en ellas, sino en la corte.

«No diré hasta qué punto haya podido abusarse de este principio de centralización, porque sabido es que de todos los principios, llevados más allá de lo que debe, puede abusarse.

«El Gobierno actual ha partido del mismo principio adoptado en aquella época por las Cortes; y no es posible que en el poco tiempo que estuvo en práctica se pudiesen conocer por la experiencia sus buenos ó malos efectos. Solo sí diré que en España el mismo anhelo impaciente del bien ó el carácter de la Nación hace que las cosas se planteen de un modo tan grandioso, que las más veces resulta que no pueden llevarse á cabo; de suerte que, ó tenemos cosas muy magníficas, ó carecemos de las necesarias; hay cosas muy buenas, ó no hay ningunas.

«En esta materia debe empezarse (como ya ha sentado el Gobierno en su proyecto) por la instrucción primaria, que es la base esencial de todo, pues tanto influjo tiene en las costumbres de los pueblos, en la disminución de los crímenes y en la sumisión á las leyes. Debe ser, pues, la instrucción primaria la verdadera base, y como tal amplísima: luego la enseñanza media, que debe abrir la puerta á todas las carreras; enseñanza que debe ser también ancha, si bien ya no tanto como la primaria; y luego debe coronar el edificio la enseñanza de las ciencias, que solo son útiles para algunas profesiones; enseñanza que ya debe estrecharse más, hasta que termine la obra (si es posible decirlo así) en forma de pirámide.

«Entrar en pormenores sobre los varios ramos y establecimientos sería interminable, y exigiría para cada uno de ellos una discusión que no es de este lugar. Pues si bien es cierto que en teoría pudiera tal vez hacerse, en la práctica es muy difícil, y sobre todo tratándose de entrar en el análisis de tal ó cual sistema. Ese mismo ramo de medicina y cirugía ofrece vastísimo campo á discusión, en que sus mismos profesores están discordes: aun no han decidido, y hay voces de cuantía por cada lado, si es conveniente ó no que estén juntas ambas facultades; y así como esta, hay infinitud de cuestiones científicas que no pueden ser materia de discusión en un congreso de legisladores.

«En esa misma cuestión del conservatorio de música, no es fácil decir los defectos que pueda tener el establecimiento; pero sí se puede afirmar que en las sociedades actuales, en el estado de civilización, de cultura, y si se quiere de corrupción en que se hallan, es necesario que haya diversiones públicas, de las cuales pocas presentarán tantas ventajas como el teatro y la música. De consiguiente es necesario proteger este ramo así como los demás, y no dejarle en abandono. Y si no; ¿á qué ese clamor continuo de que no tenemos teatro? ¿á qué quejarse de falta de actores, de falta de modelos de escuela? ¿á qué decir que si un talento descuella por acaso, no deja luego sucesor?... Es claro que si se quieren evitar estos clamores, es preciso que haya un plantel, donde no todos los árbustos tiernos dan frutos al momento, sino que es preciso trasplantarlos luego á su terreno oportuno, donde se arraiguen y florezcan.

«Atendidas las razones que acabo de exponer, me parece que, respecto del primer artículo, debemos estar por la idea de la comisión, si bien tal vez será demasiado extensa y lata, según la presenta en el art. 2.º

«Quizá la comisión, respecto de los seminarios conciliares, no ha tenido presente que hay que guardar en esta materia ciertas consideraciones y miramientos, aun cuando los Reyes de España, además de las facultades de que no puede desprenderse ningún Gobierno, tienen el carácter especial de protectores del concilio de Trento, de donde traen su origen aquellos establecimientos, como lo da á entender hasta su propio nombre.

«El principio general, en materia de enseñanza, me parece que es el siguiente: todo establecimiento público que el Gobierno costea debe someterse á lo dispuesto por él: no se debe ahogar la concurrencia de los demás, pero sí ejercerse en ellos cierta vigilancia sobre el orden y la moralidad. Déjese en buen hora la mayor latitud á los establecimientos particulares; mas los del Gobierno deben estar sujetos á lo que él disponga: este es un principio no menos justo que conveniente.

«Debo rebatir la idea presentada por el Sr. Galiano acerca de la independencia y autoridad de la dirección general de estudios: no es una autoridad in-

dependiente, sino una especie de consejo consultivo, como quiere S. S., dependiente del Gobierno, la cual obrará según el impulso que este le dé, impulso uniforme, que se sustituye al distinto y quizá opuesto que antes recibía cada universidad de por sí, pues tenían diversos reglamentos, y cada una de ellas un juez protector, que era un consejero de Castilla, cuya corporación había ido atrayendo de un modo ú otro la dirección suprema de todos los ramos de la administración pública.

«Respecto al tercer artículo, está reducido á decir que interin se plantea el sistema general, subsistan las juntas protectoras que se han establecido en las provincias para fomentar la primera enseñanza; si bien sujetándose á esa misma dirección de estudios. Y yo creo que nada es más útil; pues así podrán reunirse más fácilmente los datos y las luces necesarias para fundar sobre una base sólida un buen plan general de estudios.

«De consiguiente, me parece haber demostrado que no hay esa autoridad tiránica que cree S. S., sino una autoridad tutelar que vigile y proteja la enseñanza, la más importante de todas para el bien y prosperidad del Estado. Opino por lo tanto que en general debe admitirse lo propuesto por la comisión, sin perjuicio de las variaciones que parezcan oportunas, cuando se entre en el examen particular de cada uno de los artículos.»

El Sr. Trueba: «No pretendo impugnar el dictamen en todas sus partes. Respecto al primero de sus puntos, no me opongo á la cantidad que se concede, sino á la distribución que de ella se hace; y no tengo inconveniente en que se admita la pedida para el colegio de irlandeses, supuesto que es una carga de justicia. Respecto al segundo no estoy de acuerdo con el Sr. Alcalá Galiano, en que sea tiránica la dirección de estudios, pues no todo cuerpo que manda es tiránico, y el á que nos referimos es puramente directivo. Así pues, al tomar la palabra, solo me mueve el deseo de impugnar cierto punto que creo conoce ya el Estamento, y es el del conservatorio de música. Algunos señores le han tocado como por incidencia, y yo confieso que sus razones, lejos de hacerme variar de mi primera opinión, me confirman en ella. El principal, y acaso el único argumento que se ha hecho en su favor, es que las Naciones civilizadas tienen esos establecimientos; y que siéndole la nuestra, es casi de necesidad que le conservemos. Yo no niego que puesto que las Naciones civilizadas sostienen el teatro y la música, España, si lo es, debe hacer lo mismo; pero ¿se podrá decir por eso que debemos sostener el Conservatorio de música según está actualmente? No, señores; lo que debería probarse para que continuara, es que daba los frutos que se esperaban de él; y esto está muy lejos de ser así, como lo demostraré. Tiene en su forma actual algunos vicios radicales, algunos vicios esenciales, que se oponen á que se saque del mismo el fruto que se debía. Esas mismas jóvenes y alumnos que se presentan á ejecutar obras difíciles, que arredran á los mismos profesores ya experimentados, y cuando su voz no tiene la extensión ni cuerpo necesario por no estar formada, se perjudican así en su enseñanza. Saben muy bien los que entienden en este ramo, que sería más provechoso á aquellos para sus adelantos ejercitarse en los solfeos que en ejecución de esas piezas maestras. Pero ya ven SS. que entonces no se conseguía el objeto de ejecutarlas; no se halagaría á los circunstantes, ni se daría ocasión á las señoras para que dijesen: «pobrecillos, demasiado bien lo hacen.»

«Yo he visto, señores, á los más célebres cantarines y cantarinas de Europa salir rendidos de la ejecución de semejantes piezas: ¿y qué sucederá con esos alumnos? Que en vez de conseguirse que aprendan, su voz tal vez se malogre con tales esfuerzos que no están en su mano. Voy á hacerme cargo de otra observación. Se dice que España está pagando un tributo anual, no pequeño, del que debe librarla esta enseñanza. Yo no creo esto así: aun suponiendo que produjese profesores sobresalientes el Conservatorio, no veo razón alguna para que se les impidiese ir á Viena, Londres ó París á ganar 4 ó 6, en vez de ganar 2 ó 3 en Madrid; y de consiguiente no nos veríamos nosotros libres de ese tributo. Los cantarines van siempre donde mejor les pagan; y esto es claro, matemático. Además, no es exacto que de esos establecimientos salgan tan eminentes profesores. En Inglaterra, donde florecen los teatros, y donde hay actores sobresalientes, el Gobierno no da un cuarto: la escuela Real de música se sostiene por personas particulares, si bien de alta gerarquía. En Francia se sostiene por el Gobierno; pero no es como aquí escuela de alumnos, sino de profesores, y como tales entran ya allí. Pocos habrá, señores, tan aficionados á la música como yo; pero porque veo que por los abusos que hay en ese establecimiento y el plan que en él se sigue no surtirán los efectos que se creen, no pienso se me considere como un vándalo ó un cenobita. Creo de mi deber combatir la existencia de un establecimiento de puro lujo, cuando carecemos de otros de necesidad.

«Hemos concedido una mezquina suma á la escuela de ingenieros, y ninguna para la escuela naval de guardias marinas, que seguramente son más necesarias en España que la de buenos músicos. Hemos andado escatimando la asignación al colegio militar de Segovia, dejándole apenas lo necesario con 1000 rs.: y hemos de aprobar 4000 para el conservatorio de música? No tenemos escuela de guardias marinas, ni otros establecimientos útiles; y ¿votaremos una crecida suma para música? Acaso podrá decirse: ¿qué importa que no tengamos marinos, si en cambio tenemos tenores, sopranos y tiple? Señores, yo voy á sentarme con la halagüeña esperanza de que el Estamento no votará dicha suma para este objeto de lujo, cuando no existen tantos otros de utilidad y necesidad, que es más. Desaprobado, como espero, este punto, haré una adición, para que en lugar del actual conservatorio se establezca una escuela normal de música, donde se perfeccionen los profesores, y se enseñe bien este arte, poniéndole en mucha mayor analogía con las demás de Europa, y no con una cantidad tan excesiva, sino con una suma proporcionada, pudiéndose dedicar el resto á otras cosas más útiles.»

El Sr. Alcalá Galiano, para deshacer una equivocación del Sr. Trueba: «Yo no he dicho que la dirección fuese tiránica, sino que revestido ese cuerpo de facultades tan amplias, podría llegar á ser tiránico.»

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «Con mucho gusto he oído al Sr. Trueba, puesto que se ve ha empezado S. S. á modificar su dictamen, como no podría menos de esperarse de su ilustración, propia de un hijo de las musas. El otro día no solo se oponía á la existencia del conservatorio, sino á la de cualquier otro establecimiento de este género, y hoy ya admite una escuela normal, censurando solo los excesos y abusos que pueda haber en el establecimiento actual.

»Por manera, que si el informe volviese á la comision, y se sujetase á nueva discusion, tal vez no seria difícil que S. S. viniese á parar en seguir la opinion del ministerio, y votar con él en este punto.

»Entre las cosas que ha dicho S. S. es una el que deberían ocuparse los alumnos, no en cantar óperas, ni en tener conciertos, sino en solfear; pero me permitirá S. S. que le diga que si cantan óperas, han debido antes solfear mucho, pues ya conoce que no pueden llegar á tal altura de otra manera. Y de consiguiente, prueba clara es que se ejercitan y han ejercitado en solfear, cuando ya se aventuran á cosas tan mayores, y estan dispuestos á cantar piezas enteras: á lo menos yo no veo otro modo de conseguir lo último sino por medio de lo primero. Y no solo en el Conservatorio de aqui es donde se ejecutan piezas y conciertos, mas tambien en los otros de Europa, ademas de los exámenes generales. Ademas no todos los dias ejecutan esas piezas, sino en ciertos dias y épocas señaladas del año; y solo se verifica esto como una muestra de si adelantan ó no en sus conocimientos. Por lo tanto, no creo necesario insistir mas en su defensa.

»Asi se procede en este Conservatorio y en todos los del mundo, porque en casi todas las Naciones, á lo menos en las principales de Europa, hay de estos institutos establecidos de un modo ó de otro. Conocido es el de Paris, donde se enseña declamacion y música, y en donde ademas de los exámenes generales á que se sujetan los alumnos, se dan tambien representaciones para ver el estado de sus adelantamientos. Conócese igualmente el de Milan, de donde han salido muchos de los principales cantantes de Europa. En Alemania los hay tambien en muchas ciudades, costeados, ya por el Gobierno, ya por particulares poderosos. En Inglaterra señaladamente es donde sucede esto último: alli no necesita el Gobierno proteger los conservatorios de música, porque la riqueza inmensa del pais, y sobre todo el espíritu de asociacion, basta y sobra para sostener hasta con lujo dichos establecimientos, lo cual no es dado practicarse hasta ahora entre nosotros, porque ni tenemos esa riqueza, ni está tan extendido el deseo de los progresos, ni existe, en fin, el mencionado espíritu de asociacion, que como sabe muy bien el Sr. Trueba, está tan generalizado en Inglaterra. Por consiguiente, mientras estas circunstancias no las haya en España, el Gobierno no puede prescindir de tener él mismo que fomentar ciertos establecimientos, no porque no crea seria mejor se sostuviesen por asociaciones particulares, sino porque el mismo estado de atraso de la Nacion no permite hacer otra cosa. En este particular yo quisiera que todos pensaran como el Sr. Trueba; que todos amaran tanto como S. S. las artes y las ciencias, y entonces es seguro que el Gobierno no tendria que ocuparse en sostener estos establecimientos, pues bastaria para ello la cooperacion de personas poderosas é instruidas que se asociasen para llevar á cabo estas empresas. Pero repito que esto no puede dejarse asi, pues seria contar demasiado con el estado de la Nacion.

»Dice el Sr. Trueba: ¿pero qué se conseguiria con este establecimiento si cuando esas hijas del conservatorio estuvieran en disposicion de ejercer sus talentos en España se nos irian á pagar el tributo que nos pertenece al extranjero? Si ven que se les paga mal en España, porque desgraciadamente en nuestro pais no se les puede pagar como en Inglaterra, en Francia y en otros países de Italia, se marcharán á otra parte, porque el talento busca naturalmente el sitio donde encuentra la recompensa; mas yo diré al Sr. Trueba en contestacion: y si una española, hija del conservatorio, va á Paris, á Londres, á Italia, y se enriquece con su talento, ¿esta riqueza no podrá venir á España? De todos modos, ¿no pertenecerá á una española? Y ademas, ¿está todo el bien en esa riqueza material y efectiva del dinero? ¿No hay otra? ¿No hay la de la gloria, que es una riqueza tan verdadera y un estímulo poderoso, y que va mas bien con las ideas románticas del Sr. Trueba, que la otra grosera y vulgar?

»Debemos tambien mirar que este establecimiento no es solo de música: lo es igualmente de declamacion. El músico es el único que podrá salir á Londres, á Paris, á Italia; pero no asi el declamador, cuyos talentos solo podrán lucirse en España. ¿No es muy necesario tener un teatro arreglado donde los actores sepan lo que se hacen, y no un teatro tan descuadrado como el que por desgracia tenemos ahora? Si afortunadamente sale un genio en las artes, todo acaba con él. ¿Qué nos ha quedado de una Rita Luna, de un Maiquez, verdaderos genios en la declamacion? Nada; porque no basta que esos actores de talento lo luzcan solos en las tablas; es preciso que enseñen á los demas; es necesario que los ayuden otros, sin lo cual no puede haber un conjunto arreglado bien entendido, y sin lo cual es imposible conservar las buenas tradiciones que suplan á los talentos extraordinarios que solo aparecen de cuando en cuando.

»Yo hubiera deseado que el Sr. Trueba hubiese considerado este establecimiento bajo estos puntos de vista, y no comparándolo con otras enseñanzas que no necesitan protegerse. Es seguro que varias clases de estas no dejan de prosperar por escasez de medios, sino por el desórden general que ha habido; y por eso en las universidades es por lo que siempre se ha enseñado muy mal, no porque les faltasen recursos, sino porque no se han manejado bien. Lo mismo ha sucedido en todos los demas ramos. Es bien seguro que si estos medios se juntan y reunen un dia, y si la administracion se perfecciona, como estamos en camino de ello, habrá lo suficiente para todo, sin que ahora falte para escuelas de navegacion; porque con setenta y tantos millones que se asignan á la marina, diré, ya que de esto se ha hablado, que bien manejados darán lo bastante, no solo para sostener como se debe las fuerzas navales que deban servir para proteger las costas de España y la escuadra que permanezca en las Antillas, sino tambien establecer una ó mas escuelas de guardias marinas: lo mismo es aplicable á todos los otros ramos.

»Por consiguiente no son establecimientos los que deben suprimirse, sino sus abusos; y el del conservatorio de música, donde se educan mas de trescientos alumnos, y no solo para la música y declamacion, sino para otras carreras, debe merecer particular atencion; conviniendo se tenga todo esto en cuenta antes de decir que no es útil para nada, y que debe suprimirse.

»Por esta razon creo que el Sr. Trueba, convencido de las razones que he expuesto, querrá sí, como debe querer y queremos todos, que se corrijan los abusos donde los haya, y que poniéndose en el pie de corregir estos, S. S. aprobará, y el Estamento igualmente con el Gobierno, el dictámen de la comision, por el cual se hacen en los gastos de dicho establecimiento las rebajas que se cree prudentes; y no pensaba yo que el Sr. Trueba cuando tenia tan ancho campo para ostentar sus conocimientos, se hubiera estrellado contra este endeble establecimiento, el no menos importante ramo del saber humano.»

El Sr. Trueba: «El Sr. Ministro de Hacienda ha incurrido en una equi-

vocacion. Dándole gracias á S. S. por los elogios tan poco merecidos, aunque por lo mismo que yo los merezco tan poco, no sé si tomarlos en un sentido ó en otro, diré que en esto de la convencion se equivoca S. S. del modo mas peregrino. Yo no he dicho que sostendria este establecimiento; lo que he manifestado es que una vez destruido el mismo, presentaré una adiccion para que se ponga una escuela normal, que creo mas análoga á nuestras circunstancias particulares, y mas útil. Asi pues, no debe lisonjearse de que en esta ocasion yo voté precisamente con S. S.

»En lo que el Sr. Ministro de Hacienda no ha padecido equivocacion, ha sido en suponer que si hubiese particulares en España dispuestos á proteger y costear un establecimiento de música, yo seria uno de los primeros. Efectivamente, en este particular S. S. no se ha equivocado, y sin duda ninguna me ha juzgado por los sentimientos de S. S. mismo, que tambien creo estaria pronto á imitar mi ejemplo.»

Se declaró el punto suficientemente discutido; y habiendo manifestado el Sr. Secretario del Despacho de lo Interior que el Gobierno estaba en un todo conforme con las rebajas propuestas por la comision, se declaró asimismo que se procedia á votar el dictámen de esta, y se decidió que la votacion recayese sobre cada artículo por separado.

En su consecuencia se pusieron á votacion los artículos siguientes:

Art. 29. Museo de ciencias naturales. El Gobierno pedia 558,983 rs. 17 maravedís.

La comision proponia la rebaja de 13,387 rs. Aprobada esta rebaja.

Art. 30. Junta superior de medicina y cirugía. El Gobierno pedia 882,495 reales.

La comision proponia la rebaja de 2000 rs.

Se leyó la plantilla relativa á este artículo, y en seguida el Sr. Lopez del Baño pidió que se votasen por separado las partidas comprendidas en ella, en atencion á que algunas de dichas partidas eran de rigorosa justicia, y otras no.

El Sr. Rivaherrera contestó que ninguna de estas partidas era de sueldos, sino de cantidades destinadas, unas para la obra del colegio de San Carlos de Madrid, y otras para el restablecimiento de los colegios de medicina y cirugía de Burgos y Santiago.

El Sr. Lopez del Baño repuso no podian votarse cantidades para estos colegios, en atencion á que su existencia ó no existencia seria el resultado de los trabajos del plan general de estudios; pero que entre tanto á S. S. le parecia que no eran necesarios dichos colegios, habiendo ya tres en España, que eran mas que suficientes, pues en ninguna de las Naciones mas adelantadas de Europa habia mayor número que ese.

El Sr. Vicepresidente dijo que lo que se ponia á votacion del Estamento era el dictámen de la comision, con el cual se habia conformado el Gobierno; que segun este dictámen la comision hacia una rebaja en la cantidad que habia pedido primitivamente el Gobierno; y que por consiguiente al Estamento tocaba decidir ahora si aprobaba ó no dicha rebaja.

Consiguientemente se puso á votacion la economía propuesta por la comision en este artículo, y quedó desaprobada por 58 votos contra 38.

Art. 31. Junta superior de farmacia. El Gobierno pedia 341,296 rs. La comision proponia la rebaja de 7184 rs. No se aprobó este artículo.

Art. 32. Universidades y colegios. El Gobierno pedia 1000 rs. La comision rebajaba 360 rs. Aprobada esta rebaja.

Art. 33. Reales academias. El Gobierno pedia 974,829 rs. La comision rebajaba 114,813 rs. Aprobada esta rebaja.

Art. 34. Sociedades económicas. El Gobierno pedia 6840 rs. La comision estaba conforme. Aprobado.

Art. 37. Instituto asturiano. El Gobierno pedia 76,668 rs. La comision estaba conforme. Aprobado.

Art. 38. Colegio de sordo-mudos. El Gobierno pedia 151,016 rs. La comision estaba conforme. Aprobado.

Art. 39. Conservatorio de música. El Gobierno pedia 673,480 rs. La comision rebajaba 273,480 rs.

A peticion de varios señores se decidió que la votacion de este artículo fuese nominal; y verificado asi, resultó desaprobado el artículo por 52 votos contra 42.

Los señores que no aprobaron fueron los siguientes:

Rodriguez Paterna, Oca, Vitoria, Chacon, Martin del Tejar, Clarós, Gonzalez (D. Antonio), Marin, Llano Chavarri, Sampons, Palaudarias, García Carrasco, Alcalá Galiano, Montes de Oca, Istúriz, Lopez de Pedrajas, Sanchez Toscano, Cafiaverl, Bermudez del Villar, Florez, Cano Manuel y Chacon, Ferrer, Pizarro, Serrano (D. Francisco), Acuña, Fernandez Blanco, Mantilla, Miranda y Olmedilla, Becerra, Fontagud Gargollo, marques de la Gándara, Paez Jaramillo, Carrillo de Albornoz, Galwey, marques de Espinardo, Marichalar, Losada, Calderon Collantes, Cuesta, Trueba Cosío, Villalaz, conde de Hurs, Lopez del Baño, Parejo, S. Clemente, Perpiñá, De Pedro, Ciscar y Oriola, Aguirre Solarte, Batron, Laborda y Del Rey.

Los señores que aprobaron fueron los que siguen:

Abargues, Belda, Mena, Villanueva, Rivaherrera, Dornecq, Miquel Polo, Medrano, marques de Astariz, Pardiñas, Porret, Martinez de la Rosa, Romo, Gonzalez (D. Juan Gualberto), Santafé, Torres y Solanot, marques de Falces, marques de Someruelos, Vazquez Queipo, Calderon de la Barca, Martel, Rodas, Alcántara Navarro, de Villareja, Ezpeleta, Acevedo, Florez Estrada, conde de Torneo, marques de Pallagarcía, Llorente, Cosío, Gonzalez Nieto, marques viudo de Torremejía, Crespo de Tejada, Latorre y Mudarra, Ochoa, conde de Adanero, Romarate, Ortiz de Velasco, marques de San Simon, Arango y Ayala.

Art. 40. Tribunal del proto-albeiterato. El Gobierno pedia 183,764 rs. La comision hacia la rebaja de 50 rs.

Fue desaprobado este artículo por 49 votos contra 38.

Art. 41. Escuela de Veterinaria. Pedia el Gobierno 478,793 rs. La comision rebajaba 66,666 rs. Aprobada esta rebaja.

Se leyó la siguiente adiccion de los Sres. marques de Torremejía, Carrasco, Palarea, Belda, Ferrer, Montes de Oca, Dornecq, marques de Falces, conde de las Navas, Galiano y Martel.

»Pedimos que el Estamento de Sres. Procuradores del Reino se sirva acordar un auxilio de 4000 rs. por el presente año de 1835 para continuar la

obra del colegio de San Carlos de esta corte, rindiendo cuenta."

El Sr. marqués de Torrevelilla: «Creo que es muy poco lo que hay que decir para persuadir al Estamento que una obra de tanta utilidad en que se llevan gastados 5 millones de rs. no debe quedar abandonada. Me parece que no puede haber sido esta la intencion del Estamento al rebuñar la cantidad que se pedia para el colegio; y siento decir que lo que los Sres. Procuradores deseaban, no se conseguirá, porque las pensiones que hasta ahora se han pagado se continuarán satisfaciendo de otros fondos que no están sujetos á votacion. Por consiguiente vamos á dejar abandonada una obra tan preciosa y necesaria, y no cortamos el verdadero mal.

«Yo creo que el Estamento, sin variar esencialmente lo que acaba de votar, sino explicando mejor cuál ha sido su voluntad, debe manifestar que no se opone á que se continúe y concluya el edificio, autorizando al Gobierno á emplear en él la suma de 4000 rs.»

Habiéndose tomado en consideracion la adición referida, manifestó el Señor conde de las Navas que podría votarse desde luego, por estar conforme la comision con la misma, y no haber necesidad de que se pasase á ella. Sin embargo se acordó que pasase á la comision de lo Interior.

Se leyó la siguiente adición de los Sres. conde de las Navas, Calderon de la Barca, marques de Espinardo, Abargues, Acevedo, Rivaherrera, Galiano, Trueba, Ferrer, Sanchez Toscano, García Carrasco, y Chacon:

«Pedimos que se señalen 270 rs. que de justicia deben darse al colegio de Irlandeses de Salamanca.»

El Sr. conde de las Navas: «No tomo la palabra sino para hacer presente al Estamento que esta adición no debe pasar á la comision, mediante á que esta en su dictámen último reconoce como carga de justicia, y está conforme en que se continúe la asignacion de que se trata.»

El Sr. Secretario del Despacho de lo Interior apoyó la idea del Sr. conde de las Navas; y puesta á votacion dicha adición, quedó aprobada.

Se dió cuenta de otra adición de los Sres. Istúriz, Domacq, marques de

Balcos, conde de las Navas, Alcalá Galiano, Montes de Oca, Palares, Ferrer y Ulloa, concebida en estos términos:

«Pedimos que para que no queden desatendidas las obligaciones del colegio de medicina de Cádiz se le asignen 2000 rs. en el presupuesto del presente año.»

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «Yo desearia saber si es solo la escuela de Cádiz la que se halla en el caso de ser atendida, ó si son otras tambien: porque de ser varias, si solo se atendiese á aquella, vendria á ser este un privilegio en su favor.»

El Sr. Alcalá Galiano: «No habia pensado ser yo el que desenvolviese el objeto de esta adición; pero la observacion que acaba de hacerse por el Señor Secretario del Despacho de Hacienda, dirigida al parecer á indicar que sus autores al presentarla han tenido en consideracion mas bien los intereses locales que el general, me obligan á tomar la palabra. Tan lejos estoy de querer que sea Cádiz solo quien disfrute de este beneficio, que cabalmente acabo de firmar otra adición reclamando una suma nada menos que doble para el colegio de S. Carlos en Madrid. Conviene todos en el punto de que deben fomentarse estos estudios, mal podriamos mis compañeros y yo proponernos el convertir en privilegio de un establecimiento la proteccion á que son tan acreedores los demas de la misma especie.»

El Estamento despues de tomada en consideracion esta adición, acordó que pasase á la comision de lo Interior.

El Sr. Vicepresidente anunció que mañana se continuaria la discusion pendiente de los dictámenes de la comision de lo Interior, discutiéndose en seguida el de la de Marina sobre adiciones hechas al presupuesto de este ramo, y el de la de Rentas estancadas, y cerró la sesion á las cuatro menos cuarto.

Nota. En el suplemento á la Gaceta de 20 del actual, pág. 319, colum. 1.ª, línea 60, donde dice *agregados léase grados.*

Otra. En el Suplemento á la del 21 de id., pág. 326, colum. 1.ª, línea 51, dice *Este perdió; y debe decir Este no perdió.*